

Fecha de emisión – 1 de octubre 2013
Reglamento de productos
de la construcción EU 305/2011

DECLARACIÓN DE PRESTACIONES
Nº CD0003/HEAT/V2

El presente documento es una declaración de prestaciones que confirma que los productos identificados más abajo cumplen los requisitos imprescindibles especificados en el Reglamento Europeo 305/2011 para los productos de la construcción. Este Reglamento ha sido transpuesto al derecho británico mediante el *Statutory Instrument Construction Product Regulations 2013*.

Los productos enumerados a continuación se fabrican en las instalaciones de Apollo Fuego Dectors Ltd, 36 Brookside Road, Havant, Hampshire, PO9 1JR, Inglaterra.

1. Código de identificación exclusivo del tipo de producto:

Detectores de calor

58000-305, 55000-120, 55000-121, 55000-122, 55000-125, 55000-126, 55000-127, 55000-130, 55000-131, 55000-132, 55000-135, 55000-136, 55000-137, 55000-190, 55000-193, 55000-400, 55000-420, 55000-401, 55000-440, 55000-465, 55000-475, 58000-400, 58000-700, XPA-HT-11170-APO, XPA-HT-11171-APO,

Orbis Class A1R conventional heat detectors starting from the following prefixes letters: ORB-HT, OAX-HT, OPX-HT, OEX-HT, OIX-HT, OMX-HT, OSX-HT, OLX-HT, Orbis Class A1S conventional heat detectors starting from the following prefixes letters: ORB-HT,

Orbis Class A2S conventional heat detectors starting from the following prefixes letters: ORB-HT, OAX-HT, OPX-HT, OEX-HT, OIX-HT, OMX-HT, OSX-HT, OLX-HT,

Orbis Class BR conventional heat detectors starting from the following prefixes letters: ORB-HT, OAX-HT, OPX-HT, OEX-HT, OIX-HT, OMX-HT, OSX-HT, OLX-HT,

Orbis Class BS conventional heat detectors starting from the following prefixes letters: ORB-HT, OAX-HT, OPX-HT, OEX-HT, OIX-HT, OMX-HT, OSX-HT, OLX-HT,

Orbis Class CR conventional heat detectors starting from the following prefixes letters: ORB-HT, OAX-HT, OPX-HT, OEX-HT, OIX-HT, OMX-HT, OSX-HT, OLX-HT,

Orbis Class CS conventional heat detectors starting from the following prefixes letters: ORB-HT, OAX-HT, OPX-HT, OEX-HT, OIX-HT, OMX-HT, OSX-HT, OLX-HT,

Orbis IS Class A1R conventional heat detectors starting from the following prefixes letters: ORB-HT,

Orbis IS Class A1S conventional heat detectors starting from the following prefixes letters: ORB-HT,

Orbis IS Class A2S conventional heat detectors starting from the following prefixes letters: ORB-HT,

Orbis IS Class BR conventional heat detectors starting from the following prefixes letters: ORB-HT,

Orbis IS Class BS conventional heat detectors starting from the following prefixes letters: ORB-HT,

Orbis IS Class CR conventional heat detectors starting from the following prefixes letters: ORB-HT,

Orbis IS Class CS conventional heat detectors starting from the following prefixes letters: ORB-HT

2. Número de tipo, partida o serie o cualquier otro elemento que permita la identificación del producto de construcción, tal y como exige el artículo 11.4 del CPR:

Cada producto individual se identifica con una etiqueta que contiene un código con la fecha de fabricación y un número estándar de componente

3. Uso o usos previstos del producto de construcción, de acuerdo con las especificaciones técnicas armonizadas aplicables, según lo dispuesto por el fabricante:

Sistemas de detección y alarma de incendio

4. Nombre, nombre comercial registrado o marca comercial registrada y dirección de contacto del fabricante, tal y como exige el artículo 11.5:

**Apollo Fire Detectors Ltd,
36 Brookside Road, Havant, Hampshire, PO9 1JR**

5. Cuando proceda, nombre y dirección de contacto del representante autorizado cuyo mandato incluya las tareas especificadas en el artículo 12.2:

**Apollo Fire Detectors Ltd,
36 Brookside Road, Havant, Hampshire, PO9 1JR**

6. Sistema o sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones del producto de construcción, según lo dispuesto en el Anexo V del CPR:

System 1

7. En el caso de que la declaración de prestaciones concerniente a un producto de construcción incluido en una norma armonizada:

BRE Global Limited No.0832/Intertek NO.0359/UL No.0843 llevó a cabo la inspección inicial de la fábrica y del control de producción en fábrica, así como la supervisión, valoración y evaluación continuas del control de producción en fábrica, y emitió el certificado de constancia de conformidad del control de producción en fábrica.

8. En el caso de que la declaración de prestaciones concerniente un producto de construcción para el que haya sido publicada una Evaluación Técnica Europea:

No aplicable

9. Prestaciones declaradas

Detectores de calor

Características esenciales	Prestaciones declaradas	Especificación técnica armonizada
<p>Condiciones nominales de activación / Sensibilidad, Retardo en la respuesta (tiempo de respuesta) y Funcionamiento en condiciones de incendios</p>	<p>1) Los detectores de calor Apollo corresponden a una o más de las siguientes clases: A1, A2, B, C, D, E, F o G. 2) Cada detector se fabrica de modo que al menos parte de su(s) elemento(s) sensible(s) al calor, excepto aquellos elementos con funciones auxiliares, sea > 15 mm, medida desde la superficie de soporte del detector. 3) Los detectores de calor cumplen con la cláusula 5.2, «Ensayo de dependencia direccional». El ensayo de dependencia direccional confirmó que el tiempo de respuesta del detector no dependía en exceso de la dirección del flujo de aire en torno a él. 4) Los detectores de calor cumplen con la cláusula 5.3, «Ensayo de respuesta estática a la temperatura». El ensayo de respuesta estática a la temperatura confirmó la capacidad del detector para responder correctamente ante subidas lentas de temperatura. 5) Los detectores de calor cumplen con la cláusula 5.4, «Ensayo de tiempos de respuesta a partir de las temperaturas típicas de aplicación» Dicho ensayo confirmó la capacidad del detector estabilizado en su temperatura típica de aplicación para responder correctamente por encima de un rango de incrementos de la temperatura del aire. 6) Los detectores de calor cumplen con la cláusula 5.5, «Ensayo de tiempos de respuesta a partir de 25 °C». Dicho ensayo confirmó que los detectores pertenecientes a una clase con una temperatura típica de aplicación por encima de 25 °C no presentan una respuesta anormalmente rápida frente a subidas normales de temperatura (no aplicable a los detectores de las clases A1 y A2). 7) Los detectores de calor cumplen con la cláusula 5.6, «Ensayo de tiempos de respuesta, a partir de temperaturas ambiente elevadas (calor seco, funcionamiento)». Dicho ensayo demostró la capacidad de los detectores para funcionar correctamente a temperaturas ambiente elevadas, adecuadas a</p>	<p>EN54-5:2000</p>

	<p>las temperaturas de servicio previstas.</p> <p>8) Los detectores de calor cumplen con la cláusula 5.8, «Ensayo de reproducibilidad». El ensayo de reproducibilidad confirmó que los tipos de respuesta de los detectores están dentro de los límites requeridos y, en el caso de los detectores con rearme, los datos base de tiempos de respuesta establecidos por comparación con los tiempos de respuesta medidos tras los ensayos de entorno.</p> <p>9) Todos los detectores de calor con sufijo S cumplen con la cláusula 6.1, «Ensayo para detectores con sufijo S». Dicho ensayo confirmó que los detectores con sufijo S no responden por debajo de la temperatura mínima de respuesta estática aplicable a la clase del detector ^a</p> <p>10) Todos los detectores de calor con sufijo R cumplen con la cláusula 6.2, «Ensayo para detectores con sufijo R». Dicho ensayo confirmó que los detectores con sufijo R mantienen los requisitos de respuesta de su clase frente a las grandes subidas de temperatura a partir de una temperatura inferior a la temperatura típica de aplicación correspondiente a la clase con que se ha marcado el detector ^b</p>	
Fiabilidad de funcionamiento	<p>1) Los detectores de calor cumplen los requisitos de la cláusula 4.4, «Indicación individual de alarma», que establece que los detectores de las clases A1, A2, B, C y D deberán estar provistos de un indicador visual integral de color rojo que permitirá que, cuando el detector individual emita una alarma, este pueda ser identificado, hasta que se restablezca el estado de alarma.</p> <p>2) La conexión de un indicador remoto no puede impedir el funcionamiento normal de los detectores.</p> <p>3) La retirada del cabezal del detector produce una señal de avería, de acuerdo con los requisitos de la cláusula 4.6</p> <p>4) La configuración del detector de calor establecida por el fabricante no puede modificarse, excepto con los medios especiales establecidos en la cláusula 4.7.</p> <p>5) Los ajustes solo pueden hacerse mediante ECI, todos los modos de funcionamiento están aprobados y certificados</p> <p>6) Cada detector de calor ha sido marcado de forma permanente con la información obligatoria establecida en la cláusula 4.9.</p> <p>7) Cada detector de calor se suministra con la referencia a la(s) hoja(s) de datos adecuada(s), de acuerdo la cláusula 4.10.</p> <p>8) En el caso de los detectores de calor que dependen de programas informáticos de control, se han cumplido los requisitos de la cláusula 4.11</p>	
Tolerancia a la tensión de alimentación	<p>1) Los detectores de calor cumplen con la cláusula 5.7, «Ensayo de variación de los parámetros de alimentación». Dicho ensayo confirmó que, dentro del rango(s) especificado(s) para los parámetros de alimentación, el tiempo de respuesta de los detectores no depende en exceso de ellos</p>	EN54-5:2000
Durabilidad de la fiabilidad de funcionamiento y retardo en la respuesta; resistencia a la temperatura	<p>1) Los detectores de calor cumplen con la cláusula 5.9, «Ensayo de frío (funcionamiento)». Dicho ensayo demostró la capacidad de los detectores para funcionar correctamente a temperaturas ambiente bajas, adecuadas a la temperatura de servicio prevista.</p> <p>2) Los detectores de calor cumplen con la cláusula 5.10, «Ensayo de calor seco (resistencia)». Dicho ensayo demostró la capacidad de los detectores para soportar temperaturas ambiente elevadas, adecuadas a su clase (no aplicable a los detectores de las clases A1, A2 y B).</p>	
Durabilidad de la fiabilidad de funcionamiento; Resistencia a las vibraciones	<p>1) Los detectores de calor cumplen con la cláusula 5.14, «Ensayo de choque (funcionamiento)». Dicho ensayo demostró la inmunidad de los detectores frente a los choques mecánicos en el entorno de servicio previsto.</p> <p>2) Los detectores de calor cumplen con la cláusula 5.17, «Ensayo de vibración sinusoidal (resistencia)». Dicho ensayo demostró la capacidad de los detectores para soportar los efectos a largo plazo de las vibraciones en niveles apropiados al entorno de servicio</p>	
Durabilidad de la fiabilidad de funcionamiento; resistencia a la humedad	<p>1) Los detectores de calor cumplen con la cláusula 5.11, «Ensayo cíclico de calor húmedo (funcionamiento)». Dicho ensayo demostró la capacidad de los detectores para funcionar correctamente con humedades relativas elevadas (con condensaciones), lo que puede ocurrir durante periodos cortos en el entorno de servicio previsto.</p> <p>2) Los detectores de calor cumplen con la cláusula 5.12, «Ensayo de calor húmedo constante (resistencia)». Dicho ensayo demostró la capacidad de los detectores para soportar los efectos a largo plazo de la humedad en el entorno de servicio (por ejemplo, cambios en las propiedades eléctricas de los materiales, reacciones químicas en presencia de humedad, corrosión galvánica, etc.)</p>	
Durabilidad de la fiabilidad de funcionamiento; resistencia a la corrosión	<p>1) Los detectores de calor cumplen con la cláusula 5.13, «Ensayo de corrosión por SO₂ (resistencia)». Dicho ensayo demostró la capacidad de los detectores para soportar los efectos corrosivos del dióxido de azufre como atmósfera contaminante</p>	
Durabilidad de la fiabilidad de funcionamiento; estabilidad eléctrica	<p>1) Los detectores de calor cumplen con la cláusula 5.18, «Compatibilidad electromagnética (CEM), ensayos de inmunidad (funcionamiento)». Los detectores de calor superaron los siguientes ensayos: descargas electrostáticas, campos electromagnéticos radiados, perturbaciones conducidas inducidas por campos electromagnéticos, ráfagas y sobretensiones de frente lento y alta energía</p>	

^a Solo detectores con sufijo S

^b Solo detectores con sufijo R

10. Las prestaciones del producto identificado en los puntos 1 y 2 son conformes con las prestaciones declaradas en el punto 9.

La presente declaración de prestaciones se emite bajo la responsabilidad única del fabricante identificado en el punto 4.

Firmado en nombre y representación del fabricante por:

Chris Moore - director técnico

.....
(nombre y cargo)

Havant - 01/12/2014

.....
(lugar y fecha de emisión)



.....
(firma)